



INFORME N°009-SA-IESTP "M"-2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONVALIDACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 03 de agosto 2023

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Convalidación de unidades didácticas; Comunicación Oral, Ofimática de la estudiante RAYGAL RIVERA MELANY KARIN del programa de estudios de Enfermería Técnica, para su respectivo trámite.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2021-DG-IESTP “M”.

Marco, 01 de julio del 2023

Visto el Informe N° 029-JUA-IESTP “M”2023 /expediente M-2023-05862-01 y el Informe N° 009-IESTP “Marco” registrado con Exp.;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Publico “Marco” de los diferentes programas de estudios, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N° 0029-JUA-IESTP “M”2023 registrado con expediente M-2023-05862-01, el Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante MELANY KARIN RAYGAL RIVERA”, indicando textualmente: “**...es procedente la convalidación de las unidades didácticas de formación empleabilidad cursadas en el programa de estudios de Producción Agropecuaria ...por la unidades didácticas que se cursan en el semestre lectivo I-2023 en el programa de Enfermería Técnica de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.**” refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral-nota 16, Ofimática- nota 18.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2021, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N°009-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de las Unidades Didácticas del I Semestre -2023 del programa de estudios de Enfermería Técnica que se especifica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA de CONVALIDACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
RAYGAL RIVERA MELANY KARIN	Comunicación Oral	Comunicación Oral	16
	Ofimática	Ofimática	18

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar las Unidades Didácticas en el I Semestre-2023 del Programa de Enfermería Técnica como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.